

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS Y CURRÍCULUM VITAE

Reclamo con registro 3018, postulante Manuel Huanca Mamani solicita revisión de requisitos mínimos

Respuesta

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso e Copia simple de la constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos, generados desde el sitio web de la SUNEDU



Visto el expediente del postulante, si bien es cierto presento el título y grado de maestro legalizado, sin embargo no presento la copia simple de la constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos, generados desde el sitio web de la SUNEDU. Dicha constancia garantiza que dichos títulos tengan validez.



Reclamo con registro 3009, postulante Katerine Ugarte Warthon solicita reincorporación el silabo al expediente

Respuesta



De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso n silabo⁴ por competencia de la asignatura correspondiente(...).



Visto el expediente del postulante, se aprecia que: presento un silabo que no tiene el formato según anexo 6 según los lineamientos del proceso de selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre 2025-I. Según el numeral 8.3 la inscripción se efectuará en un solo acto; por tanto, queda terminantemente prohibido presentar o adjuntar documentación adicional una vez concluido dicho acto, conforme al cronograma establecido. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.

Reclamo con registro 2966, postulante Javier Sierra Puga solicita reincorporación título y grado de maestría legalizados

Respuesta

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 9. EVALUACION DE REQUISITO MINIMOS inciso c y d .

Visto el expediente del postulante, se aprecia que: presento el título y grado de maestro sin legalizar. Según el numeral 8.3 la inscripción se efectuará en un solo acto; por tanto, queda terminantemente prohibido presentar o adjuntar documentación adicional una vez concluido dicho acto, conforme al cronograma establecido. Por lo cual la comisión declara **Improcedente** dicha solicitud.

Reclamo con registro 2981, postulante Virgilio Solís Chipa solicita recalificación de currículum vitae

Respuesta

De acuerdo a los lineamientos de procesos de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I aprobado mediante Resolución N 145-2025-CU-UNAMBA, manifiesta en su numeral 11 inciso 11. 1 indica que la evaluación de currículum vitae se realiza de acuerdo a los siguientes criterios: Grado académico de maestro o doctor debe ser presencial, salvo en los casos de los filiales de Tambobamba, Haquira y Vilcabamba(...).

Visto el expediente del postulante, se aprecia que la maestría que realizo es semipresencial por ende en la puntuación no se considera los 06 puntos por el criterio del numeral 11 inciso 11.1. Existe otros documentos que no son congruentes como por ejemplo: los pasacalles y desfiles no son proyección social. Por lo cual la comisión declara **No apto** por no alcanzar al puntaje mínimo que es de 20 puntos según los lineamientos.



Presidente



PRIMER MIEMBRO



Segundo miembro



SECRETARÍA